

AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA

ECONOMÍA Y HACIENDA


ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA
SUMARIO

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos n.º 32/2024 (MOAD n.º 2024/CEX_01/000003) del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

TEXTO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería por importe de 32.800 €, al no haberse presentado alegaciones al Acuerdo plenario de aprobación inicial de fecha 25 de septiembre de 2024, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación presupuestaria		Denominación	Créditos Iniciales	Suplemento de crédito	Créditos Finales
153	210	Vías públicas. Gastos de reparación, conservación y mantenimiento en infraestructuras y bienes naturales	15.000 €	32.800 €	47.800 €
TOTAL			15.000 €	32.800 €	47.800€

Esta modificación se financia con cargo al remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Suplementos en Conceptos de Ingresos

Eco.	Descripción	Créditos Iniciales	Modif. de Crédito 032/2024	Créditos Totales consignados
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	0,00 €	32.800 €	32.800 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de

Código Seguro de Verificación	IV7UGEPVVN3LJEJUFVD4VJG4Y		Fecha	23/10/2024 10:15:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	RUBEN MENDOZA ZABALA (FIRMANTE)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7UGEPVVN3LJEJUFVD4VJG4Y	Página	1/2	



AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA

ECONOMÍA Y HACIENDA



Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Almensilla, a fecha de su firma electrónica
El Alcalde

Fdo.: Ruben Mendoza Zabala

Código Seguro de Verificación	IV7UGEPVVN3LJEJUFVD4VJG4Y	Fecha	23/10/2024 10:15:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RUBEN MENDOZA ZABALA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7UGEPVVN3LJEJUFVD4VJG4Y	Página	2/2

